

dicho Municipio, con área de 212 06 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$636.18, por otro terreno propiedad del mencionado señor, con área de 2,193.84 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$1,096.92, que fue utilizado para la prolongación de las calles 3 de julio, San Roque y Fructuoso Rodríguez, de la citada localidad.

b) Vender en favor de los señores Emilio Peralta y Adria F. de Peralta el solar N° 146 (Designación Municipal), del Distrito Catastral N° 1, de dicho Municipio, por el precio de RD\$-1,245.44. Los mencionados señores ocupan en arrendamiento el citado solar en el cual han construido una casa para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días de mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4491, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 9354, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4491

VISTAS las certificaciones expedidas por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en fechas 7 de enero de 1974, 8 de agosto de 1972, 27 de septiembre, 26 de octubre 14, 26 y 29 de noviembre y 19 de diciembre de 1973, en relación con lo resuelto por dicho Ayuntamiento en las sesiones a que se refieren tales certificaciones;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956 y de la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender los terrenos de su propiedad que se indican a continuación:

a) El solar Municipal N° 531, de la Manzana N° 25, con área de 118.00 metros cuadrados, ubicado en la Calle Manuel de Jesús Tavarez, del Ens. Pueblo Nuevo, por el precio total de RD\$531.00, en favor de la señora Carmen Cruceta de Valenzuela, quien ocupa en arrendamiento el indicado solar;

b) Las parcelas Nos. 401—A y 401—B, fundidas en la parcela N° 401—A—1, ubicadas en Cuesta Colorada, con una área total de 4,193.36 metros cuadrados, por el precio de RD\$5.00 el metro cuadrado, en favor de la firma Freddy Acosta, C. por A., quien tiene el propósito de establecer en dichas parcelas una fábrica destinada a la elaboración de productos para la alimentación de animales;

c) El solar Municipal N° 330—C—13, de la Manzana N° 18 ubicado en la calle Transversal N° 3, del sector Los Platanitos con área de 200.00 metros cuadrados por el precio de RD\$ 4.50 el metro cuadrado, en favor del señor Reynaldo Antonio Santana, quien ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual ha construido una casa para vivienda familiar;

d) El solar N° 12, de la manzana N° 45, ubicado dentro de la Parcela N° 927, con área de 660 metros cuadrados, por el precio de RD\$10.00 el metro cuadrado, en favor de la Lic. Magali Altagracia Velázquez G., quien tiene el propósito de construir en el citado solar una casa para vivienda familiar.

e) El solar Municipal N° 285, de la manzana N° 4, con área de 707.72 metros cuadrados, ubicado en el Camino de Rincón Largo, por el precio de RD\$4.50 el metro cuadrado, en favor del Arq. Ricardo de la Rocha C., quien ocupa en arrendamiento el citado solar, en el cual ha construido una casa para vivienda familiar;

f) El solar N° 6, de la Manzana N° 43, con área de 686.25 metros cuadrados, ubicado dentro de la parcela N° 927, por el precio de RD\$10.00 el metro cuadrado, en favor del señor Víctor José Bermúdez, quien tiene el propósito de construir en el citado solar una casa para vivienda familiar;

g) El solar Municipal N° 897—A—1—A, de la manzana N° 43, con área de 3,702.88 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Central, por el precio de RD\$6.25 el metro cuadrado, en favor del Dr. José Augusto Vega I., quien representa a la firma Empresas Dominicanas, C. por A.; y

h) Los solares Nos. 12 y 13 de la Manzana "C", del Reparto Municipal, con área de 2,775.00 metros cuadrados, por el precio total de RD\$13,875.00, en favor del Dr. Pedro Manuel Calsals Victoria.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días de mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4492, que autoriza al Ayto. del Municipio de Dajabón a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 9334, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4492

VISTA el acta N° 1, correspondiente a la sesión ordinaria